

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 – 3228612420  
Bogotá D. C. veintiséis de noviembre de dos mil veinte

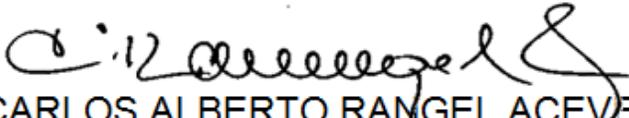
Se reconoce personería al abogado Edgar Luis Alfonso Acosta como representante legal de Alfonso & Hernandez Asociados Ltda, quien actúa como apoderado de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas DOO - 655, de propiedad de *Juan David Gómez Zuluaga*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Cheviplan S.A.*, en el parqueadero Inversiones Urbanas J.P. ubicado en la Carrera 38 No. 10 A -75 Piso 2 o Poder Logístico Ubicado en la salida de Bogotá por la Calle 13, conocido como Patio Peaje Funza.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*Luz*

11001-4003-002-2020-00705-00